

DECLARACIÓN DE IMPUESTOS SOBRE EL COMBUSTIBLE DIESEL PARA USUARIOS INTERESTATALES

PARA USO DE CDTFA SOLAMENTE		
RA-B/A	AUD	REG
RR-QS	FILE	REF
EFF		

SE VENCE EN O ANTES	
[FOID]	NÚMERO DE CUENTA

CALIFORNIA DEPARTMENT OF TAX AND FEE ADMINISTRATION
 MOTOR CARRIER OFFICE
 PO BOX 942879
 SACRAMENTO CA 94279-0065

LEA LAS INSTRUCCIONES ANTES DE COMPLETAR EL FORMULARIO

INFORMACIÓN GENERAL

El California Department of Tax and Fee Administration tiene la responsabilidad de recaudar el Impuesto para Usuarios Interestatales conforme a la Ley del Impuesto sobre el Combustible Diesel (artículo 60115 del Código de Ingresos y Tasación de Impuestos de California).

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

Toda persona que utilice combustible diesel para operar un vehículo motorizado que reúne los requisitos exigidos dentro y fuera de este estado deberá pagar impuesto por cada galón de combustible diesel utilizado en este estado. Si usted es un transportista licenciado bajo el Acuerdo Internacional del Impuesto sobre el Combustible (IFTA, por sus siglas en inglés), deberá presentar trimestralmente la Declaración del Impuesto sobre el Uso de Combustible del IFTA en vez de este formulario para su flota del IFTA. Si usted es un transportista que opera sólo en California y México, debe presentar esta declaración.

Esta declaración debe presentarse el último día del mes calendario siguiente al período por el cual se debe el impuesto o antes de dicha fecha. La declaración deberá estar acompañada por una remesa pagadera a el California Department of Tax and Fee Administration por todo impuesto adeudado por ese período, más toda multa e interés que sean aplicables. Si esta declaración resultara en un crédito tributario, se procesará un reembolso. No se puede traspasar los créditos a otra declaración futura con esta declaración.

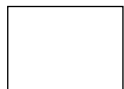
		DECLARE GALONES ENTEROS SOLAMENTE
1. Las millas recorridas en todos los estados y México por todos sus vehículos motorizados que reúnen los requisitos exigidos están sujetas al impuesto para usuarios interestatales	1.	
2. Los galones de combustible diesel utilizados para operar todos sus vehículos motorizados que reúnen los requisitos exigidos incluidos en el renglón 1	2.	
3. Promedio de millas por galón de combustible diesel <i>[divida el renglón 1 por el renglón 2 y redonde a la centésima más cercana de la cifra de millas por galón (.01)]</i>	3.	
4. Todas las millas recorridas en California por todos sus vehículos motorizados que reúnen los requisitos exigidos incluidos en el renglón 1	4.	
5. Galones de combustible diesel utilizado en California sujetos a impuestos <i>(divida el renglón 4 por el renglón 3)</i>	5.	
6. Galones de combustible diesel comprados en California incluidos en el renglón 2 sobre los que se pago impuestos	6.	
7. Galones netos de combustible diesel sujetos a impuestos <i>(reste el renglón 6 del renglón 5)</i>	7.	
8. Tasa tributaria para usuarios interestatales	8.	
9. Impuesto adeudado o cantidad a reembolsarse <i>(multiplique el renglón 8 por el renglón 7; una cantidad negativa representa un reembolso)</i>	9.	\$
10. Multa <i>[multiplique el renglón 9 por el 10% (0.10) si el pago se efectúa después de la fecha de vencimiento indicada anteriormente].</i>	MULTA 10.	\$
11. INTERÉS: El interés de un mes se vence por cada mes o fracción de mes en que se retrase el pago de impuestos después de la fecha de vencimiento. La tasa de interés ajustada mensual es	INTERÉS 11.	\$
12. CANTIDAD TOTAL DEBIDA Y PAGADERA <i>(sume los renglones 9, 10 y 11)</i>	12.	\$

Certifico por el presente que esta declaración, incluyendo todo formulario y declaración acompañante, ha sido examinada por mí y a mi leal saber y entender es una declaración fiel, correcta y completa. CORREO ELECTRONICO

FIRMA	ESCRIBIR EN LETRA DE IMPRENTA Y TITULO	NÚMERO TELEFÓNICO ()	FECHA
-------	--	--------------------------	-------

HAGA SU CHEQUE O GIRO POSTAL A LA ORDEN DE EL CALIFORNIA DEPARTMENT OF TAX AND FEE ADMINISTRATION. LA REMESA DEBE PAGARSE EN FONDOS DE EE UU. Escriba siempre su número de cuenta en el cheque o giro postal. Haga una copia de este documento para sus registros.

Al dorso aparece una versión en inglés de este formulario. **Favor de completar un lado solamente.**



INSTRUCCIONES

DECLARACIÓN DE IMPUESTOS SOBRE EL COMBUSTIBLE DIESEL PARA USUARIOS INTERESTATALES

Esta declaración es para declarar el uso del combustible diesel solamente.
Las personas que operan vehículos a gas de petróleo licuado (LPG, por sus siglas en inglés) o a combustible de alcohol en California deben ponerse en contacto con el *California Department of Tax and Fee Administration, Motor Carrier Office*, al 1-800-400-7115 (TTY:711) para solicitar el formulario de declaración pertinente.

Pago: Para hacer su pago en línea, vaya a nuestro sitio web en www.cdtfa.ca.gov. También puede pagar con tarjeta de crédito en nuestro sitio web o llamando al 1-855-292-8931. Si paga con cheque o giro postal ("money order"), asegúrese de anotar su número de cuenta.

- Renglón 1.** A fines de calcular el promedio de millas por galón, ingrese todas las millas recorridas en todos los estados y México por todos los vehículos motorizados que reúnen los requisitos exigidos y que se operan dentro y fuera de este estado. Esto incluye los vehículos motorizados que reúnen los requisitos exigidos en California y México. No incluya los vehículos motorizados que incluyen los requisitos exigidos y que se incluyen en su flota del IFTA. Incluya todas las millas de viaje recorridas y las de conducción con carga y sin carga. *Vehículo motorizado que reúne los requisitos exigidos* significa un vehículo motorizado utilizado, diseñado o mantenido para el transporte de personas o bienes que (a) tiene dos ejes y un peso total del vehículo o un peso total del vehículo registrado superior a 26,000 libras o a 11,797 kilos, (b) tiene tres o más ejes independientemente del peso, o (c) se utiliza en combinación, cuando el peso de esa combinación es superior a un peso total del vehículo de 26,000 libras o de 11,797 kilos. Un vehículo motorizado que reúne los requisitos exigidos no incluye los vehículos de recreo cuando se los utiliza exclusivamente para placer personal.
- Renglón 2.** Ingrese el total de galones de combustible diesel utilizados para operar todos los vehículos motorizados que reúnen los requisitos exigidos y que se incluyen en el cálculo de millaje en el renglón 1.
- Renglón 3.** Divida el renglón 1 por el renglón 2 para obtener el promedio de millas por galón de la flota. Este cálculo se debe redondear a la centésima más cercana (por ejemplo, 4.21 millas por galón). Ingrese el promedio de millas por galón en el renglón 3.
- Renglón 4.** Ingrese todas las millas recorridas en California por todos los vehículos motorizados que reúnen los requisitos exigidos y que se incluyen en el renglón 1 para los cuales se presenta esta declaración, incluyendo toda milla recorrida fuera de autopistas.
- Renglón 5.** Divida la cantidad en el renglón 4 por el promedio de millas por galón en el renglón 3 para obtener los galones de combustible sujetos a impuestos que se hayan utilizado en California. Ingrese los galones de combustible sujetos a impuestos utilizados en California en el renglón 5.
- Renglón 6.** Ingrese la cantidad total de galones de combustible diesel sobre los que se paga impuestos comprados en California e incluidos en el renglón 2.
- Renglón 7.** Reste el renglón 6 del renglón 5 e ingrese la diferencia en el renglón 7. Si la cantidad de galones ingresados es positiva, usted tendrá una deuda impositiva por el resto del combustible que haya comprado fuera de California. Si la cantidad de galones ingresados es negativa, usted habrá comprado más combustible en California del que consumió en sus operaciones. Se procesará un reembolso basándose en la cantidad excedente de galones declarados (vea el renglón 9).
- Renglón 8.** Tasa tributaria actual por galón sobre el combustible diesel para usuarios interestatales.
- Renglón 9.** Multiplique la cantidad de galones de combustible diesel declarados en el renglón 7 por la tasa tributaria en el renglón 8. Ingrese este número en el renglón 9. Si la cantidad en el renglón 9 es menor que cero, se procesará un reembolso. (Observación: *Usted no puede traspasar un crédito impositivo a otra declaración futura.*) Si la cantidad en el renglón 9 es mayor que cero, usted deberá pagar impuesto.
- Renglón 10.** Si su impuesto se paga después de la fecha de vencimiento indicada en la parte delantera de esta declaración, los cargos por multa e interés deben ingresarse en los renglones 10 y 11. La multa es del 10% (0.10) del impuesto adeudado en el renglón 9. La tasa de interés se indica en el renglón 11 en la parte delantera de este formulario y corresponde a cada mes o a una parte del mes después de la fecha de vencimiento.
- Renglón 12.** Sume los renglones 9, 10 y 11 e ingrese el monto total adeudado y pagadero, incluyendo los cargos por presentación fuera de plazo, si corresponden.

Si necesita información adicional, por favor comuníquese con el California Department of Tax and Fee Administration, Motor Carrier Office, P.O. Box 942879, Sacramento, CA 94279-0065. También puede visitar el sitio web en www.cdtfa.ca.gov o llame al Centro de Servicio al Cliente al 1-800-400-7115 (TTY:711) del menú principal seleccione la opción Impuestos y honorarios especiales.